

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN,
TRANSFORMACIÓN DE RESPONSABILIDAD LIMITADA EN
SOCIEDAD ANÓNIMA, AUMENTO DE CAPITAL Y ADOPCIÓN
DE NUEVOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA
YCABAC.LTDA. «EN LIQUIDACION»

1.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de reactivación, transformación de responsabilidad limitada INMOBILIARIA YCABAC.LTDA., en una sociedad anónima INMOBILIARIA YCABA S.A., aumento de capital y adopción de nuevos estatutos, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 25 de Junio de 1996 ante la Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil El señor Ab. Víctor Anchundia Places, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, (E) la aprobó mediante Resolución No. 96-2-2-1- 0004908 de octubre 21 de 1996. e inscrita en el Registro Mercantil con el No. 2.670 el 4 de noviembre de 1996.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada: el señor Ab. Eduardo Franco Candell en su calidad de Liquidador de la mencionada compañía. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casado y domiciliado en esta ciudad.

3.- REACTIVACIÓN.- Se procede a la Reactivación de la compañía INMOBILIARIA YCABAC.LTDA.

4.- AUMENTO DE CAPITAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 4'300.000 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 5'000.000.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO: Como consecuencia de la transformación se adopta el nuevo estatuto social, el mismo que en su parte principal dirá: **ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN SOCIAL.-** Con la denominación social de INMOBILIARIA YCABA S.A. existe una compañía anónima; Se dedicará a todas las actividades conexas y relacionadas con el negocio de bienes raíces... **ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.-** La compañía se dedicará a la compraventa de bienes inmuebles a la administración, mandato, cobranzas, promoción y construcción de bienes inmuebles bajo el Régimen de Propiedad Horizontal...; **ARTÍCULO TERCERO.-** El plazo de duración de la compañía será de CINCUENTA AÑOS... **ARTÍCULO CUARTO: DOMICILIO.-** El domicilio principal de la compañía será la ciudad de Guayaquil... **ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital suscrito de esta compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, y está dividido en cinco acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al cinco mil...; **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** La compañía será gobernada por medio de la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General, la representación legal, judicial y extrajudicial la ejercerá el Gerente General en forma individual.

Guayaquil, a 15 de noviembre de 1996
AB. MIGUEL MARTÍNEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL